

**Modelo de solicitud de autorización de Proyecto de Fusión de FIM / FIAMM**

11

Dña. Rosa María Pérez Díaz, mayor de edad, con DNI número 50.822.470Z, en nombre y representación de RENTA 4 GESTORA S.G.I.I.C. (como entidad Gestora) domiciliada en Madrid, en su calidad de Apoderado,

D. Juan Carlos Ureta Domingo, mayor de edad, con DNI número 14.924.442H en nombre y representación de RENTA 4 S.V. (como entidad Depositaria), domiciliada en Madrid, en su calidad de Presidente.

Y

D. Antonio Jesús Sánchez Fernández mayor de edad, con domicilio en Madrid y con DNI número 3.840.767 , en nombre y representación de BANKINTER S.A., (como entidad Depositaria), domiciliada en Madrid, en su calidad de apoderado,

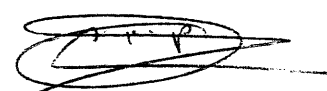
**SOLICITAN, en relación con los Fondos de Inversión que se relacionan a continuación, la autorización del proyecto de fusión por absorción de:**

Tipo de Fondo	Denominación de Fondo Absorbente	Nº de Registro
FIF	ALHAMBRA FI	169

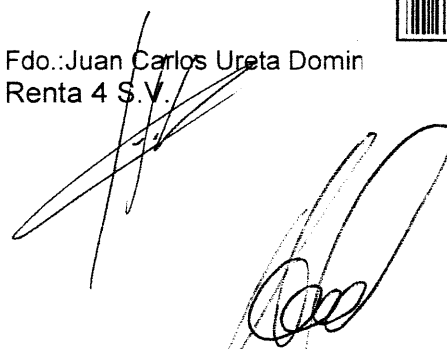
Tipo de Fondo	Denominación de Fondos Absorbidos	Nº de Registro	Depositario
FI	RENTA 4 FONMIXTO B	535	RENTA 4 SV
FI	RENTA 4 BOLSA PLUS FI C	843	RENTA 4 SV
FIF	RENTA 4 CAPITAL PLUS FI D	1063	RENTA 4 SV
FI	RENTA 4 CICLOS FI E	1153	RENTA 4 SV
FI	RENTA 4 AGORA FI F	1191	RENTA 4 SV
FIF	RENTA 4 ACTIVO FI G	783	BANKINTER
FI	QUERCUS NEUTRAL FI H	2973	BANKINTER

A tal efecto, se adjunta la siguiente documentación:

- Certificación de los acuerdos de fusión por parte de Gestora y el Depositario
- Proyecto de Fusión.

  
Fdo.: Rosa María Pérez Díaz  
Renta 4 Gestora SGIC

Fdo.: Juan Carlos Ureta Domin  
Renta 4 S.V.





Fecha: 02/08/2005

Fdo.: Antonio Jesús Sánchez Fernández  
Bankinter S.A.

Para cualquier duda o aclaración sobre este expediente, contactar con Rosa María Pérez en el teléfono: 91 384 85 57 o e-mail: [gestora@renta4.es](mailto:gestora@renta4.es)

# PROYECTO DE FUSIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN

13

## 1) Identificación de los fondos implicados y de sus Sociedades Gestoras y Depositarios.

### Identificación de Fondo absorbente:

**ALHAMBRA, FI (núm. de registro: 169)**  
Comisión de Gestión: 1,65% sobre el patrimonio.  
Comisión de depositario: 0,115% sobre el patrimonio.  
Comisión de suscripción y reembolso: No hay  
Limitación del volumen máximo de participaciones: No existe  
El valor liquidativo aplicable a las suscripciones y reembolsos es el del día de solicitud, con el límite horario de las 14:30h, pasada esa hora, se considerarán solicitados al día siguiente.  
Se exigirá un preaviso de 10 días para importes superiores a 300.507 euros. Asimismo cuando la suma del total reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.507. euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.  
La inversión mínima inicial es 10 euros y no tiene importe mínimo a mantener.  
El porcentaje anual máximo que directa o indirectamente puede soportar este Fondo de Fondos en concepto de comisión de gestión y gastos asimilables es del 2.25% sobre patrimonio.  
Sobre la parte de patrimonio invertida en IIC del grupo no se cobrará comisión de gestión..  
El porcentaje anual máximo sobre patrimonio que directa o indirectamente puede soportar este Fondo de Fondos en concepto de comisión de depositario y gastos asimilables es del 2 por mil.  
Sobre la parte de patrimonio invertida en IIC del grupo no se cobrará comisión de depósito.  
Se exime a este Fondo de Fondos del pago de comisiones de suscripción y reembolso cuando se trate de acciones o participaciones de IIC del grupo.

Entidad Gestora: RENTA 4 GESTORA, S.G.I.I.C., S.A. (Grupo Renta 4)  
Entidad Depositaria :RENTA 4 SOCIEDAD DE VALORES, S.A. (Grupo Renta 4).

### Identificación de los Fondos absorbidos:

**RENTA 4 FONMIXTO FI (núm. de registro: 535).**  
Entidad Gestora a RENTA 4 GESTORA, S.G.I.I.C., S.A (Grupo Renta 4).  
Entidad Depositaria :RENTA 4 SOCIEDAD DE VALORES, S.A. (Grupo Renta 4).

**RENTA 4 BOLSA PLUS FI (núm. de registro: 843).**  
Entidad Gestora a RENTA 4 GESTORA, S.G.I.I.C., S.A (Grupo Renta 4).  
Entidad Depositaria: RENTA 4 SOCIEDAD DE VALORES, S.A. (Grupo Renta 4).

**RENTA 4 CAPITAL PLUS FI (núm. de registro: 1.063).**  
Entidad Gestora a RENTA 4 GESTORA, S.G.I.I.C., S.A (Grupo Renta 4).  
Entidad Depositaria: RENTA 4 SOCIEDAD DE VALORES, S.A. (Grupo Renta 4).

**RENTA 4 CICLOS FI (núm. de registro: 1.153).**  
Entidad Gestora a RENTA 4 GESTORA, S.G.I.I.C., S.A (Grupo Renta 4)..  
Entidad Depositaria: RENTA 4 SOCIEDAD DE VALORES, S.A. (Grupo Renta 4).

**RENTA 4 AGORA FI (núm. de registro: 1.191).**  
Entidad Gestora a RENTA 4 GESTORA, S.G.I.I.C., S.A (Grupo Renta 4).  
Entidad Depositaria: RENTA 4 SOCIEDAD DE VALORES, S.A. (Grupo Renta 4).

**RENTA 4 ACTIVO FI (núm. de registro: 783).**  
Entidad Gestora a RENTA 4 GESTORA, S.G.I.I.C., S.A (Grupo Renta 4).  
Entidad Depositaria: BANKINTER , S.A. (Grupo Bankinter).

Y

**QUERCUS NEUTRAL FI (núm. de registro: 2.973).**  
Entidad Gestora a RENTA 4 GESTORA, S.G.I.I.C., S.A (Grupo Renta 4).  
Entidad Depositaria: BANKINTER , S.A. (Grupo Bankinter).

Existe a disposición del público los documentos informativos de los fondos (folleto e informes periódicos), que pueden ser consultados en el domicilio de la gestora y en los registros de la CNMV.

## **2) Aspectos jurídicos y económicos de la fusión. Procedimiento a seguir hasta culminar la fusión.**

La operación de fusión consiste en la absorción por ALHAMBRA FI de RENTA 4 FONMIXTO FI, RENTA 4 BOLSA PLUS FI, RENTA 4 CAPITAL PLUS FI, RENTA 4 CICLOS FI, RENTA 4 AGORA FI, RENTA 4 ACTIVO FI y QUERCUS NEUTRAL FI según lo dispuesto en el artículo 26 de la LIIC.

La fusión implica la incorporación del patrimonio del fondo absorbido con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del fondo absorbente, quedando aquel como consecuencia de la fusión disueltos sin liquidación.

Justificación de la fusión: Con el fin de solucionar la falta de patrimonio mínimo de los fondos absorbidos, la falta del número mínimo de partícipes de algunos de ellos, garantizar la viabilidad de la inversión de los partícipes y reestructurar la oferta de fondos de Renta 4 Gestora SGIIC, la fusión supone reducir costes fijos y obtener sinergias en la gestión.

### **Fecha a partir de la cual las operaciones del fondo absorbido habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta del fondo absorbente:**

Las operaciones realizadas a partir de la fecha de ejecución de la fusión (otorgamiento del contrato de fusión) y hasta su definitiva inscripción en los Registros que procedan se entenderán realizadas por el fondo absorbente.

Todos los gastos derivados de la fusión serán soportados por Sociedad Gestora, por lo que no tendrán repercusiones en los fondos afectados por la fusión.

## **3) Información sobre la política de inversiones de cada uno de los fondos afectados así como composición de las carteras.**

Según la política de inversión descrita en el folleto actualmente vigente :

**Fondo absorbente: ALHAMBRA, FI (núm. de registro: 169)**

**Vocación del fondo y objetivo de gestión:** Fondo de Fondos ,Renta fija Mixta

El fondo estará invertido al menos un 70% en valores de renta fija. Los activos estarán denominados en monedas euro, con un máximo del 5% en monedas no euro.

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

Para el Fondo serán objetivos prioritarios de su política de inversión la preservación del capital, la liquidez y solvencia orientados todos ellos a obtener la mayor rentabilidad con la mayor seguridad, observando en todo momento las directrices y limitaciones cuantitativas y cualitativas que establezcan las disposiciones legales que estén vigentes.

El FIMF invertirá aproximadamente el 60% en acciones o participaciones de IICs y el resto en valores de renta fija o de renta variable dentro de las limitaciones reglamentarias y en repos de deuda pública para gestionar la liquidez.

Los criterios de selección de los valores para la inversión tanto directa como indirecta a través de instituciones de inversión colectiva, serán los siguientes:

1.- Criterios de selección de renta fija: emisores públicos y privados de duración aproximada de un año.

Su mayor parte estará invertida en euros con un pequeño porcentaje en Dólares, Libras o francos suizos

La calificación crediticia de los valores pertenecerán al denominado "investment grade" de acuerdo con los criterios de la agencia de calificación Standard& Poor's.

2.- Criterios de selección de renta variable: alrededor del 70% de la misma se invertirá mayoritariamente en valores del IBEX de alta capitalización siguiendo ponderaciones próximas al índice sobreponderando los sectores de Comunicaciones, Alimentación, Banca y Construcción. El 30% restante incluirá en su mayor parte valores de calidad de Bolsas europeas, Japón y de EE.UU.

La inversión en IIC se efectuará con sujeción al artículo 52 bis del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva. La inversión en acciones o participaciones de una misma Institución de Inversión Colectiva podrá alcanzar hasta el 45% del activo del FI. Por ello, podría ser que en casos puntuales la diversificación entre Instituciones de Inversión Colectiva quede reducida a dos instituciones. Como término medio la cartera del FI estará compuesta por cinco Instituciones de Inversión Colectiva.

Este fondo opera con instrumentos financieros derivados tanto negociados como no negociados en mercados organizados de derivados, con la finalidad de cobertura y como inversión.

#### **Fondos absorbidos:**

#### **RENTA 4 FONMIXTO (núm. de registro: 535).**

##### **a) Vocación del fondo y objetivo de gestión: Renta Variable Mixta**

Es un Fondo de Fondos que invertirá entre un 30% y un 75% de la cartera en activos de renta variable, quedando el resto en renta fija, con un máximo del 30% de activos denominados en moneda distinta del euro. Dicha política de inversiones se desarrollará mayoritariamente a través de la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva.

##### **b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:**

- Criterios de selección de renta fija: se invertirá en Repo a plazos cortos de Deuda del Estado español con el fin de asegurar su liquidez para hacer frente al pago de las inversiones en contado o de garantías en los contratos de Futuro.

- Criterios de selección de renta variable: El núcleo básico de la cartera será la Renta Variable Europea, especialmente los valores españoles de alta capitalización y otros valores europeos que complementen la oferta española en Bolsa: Farmacia, Automóviles, Aeronáutica, etc. ya que las carteras españolas tienen un sesgo sectorial muy fuerte hacia Bancos y Eléctricas, y en un número de empresas muy reducido. No obstante, también prevemos la inversión en otros mercados de renta variable – EE.UU., Japón, Emergentes – en un porcentaje próximo al 20 % del patrimonio total con una composición que puede variar notablemente a lo largo del tiempo entre las regiones del mundo mencionadas.

Para el Fondo serán objetivos prioritarios de su política de inversión la preservación del capital, la liquidez y solvencia orientados todos ellos a obtener la mayor rentabilidad con la mayor seguridad mediante la gestión dinámica y activa de una cesta de fondos, observando en todo momento las directrices y limitaciones cuantitativas y cualitativas que establezcan las disposiciones legales que estén vigentes.

La política de inversión del Fondo estará sujeta a la legislación vigente para Instituciones de Inversión Colectiva, especialmente a la Ley 35/03, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, el Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, y en especial las IIC en las que invierte cumplirán con lo establecido en el artículo 52 bis del DIC. El FI desarrollará dicha política invirtiendo mayoritariamente en acciones o participaciones de IICs, aunque ocasionalmente pudieran invertir directamente en valores de renta fija o de renta variable dentro de las limitaciones reglamentarias y en repos de deuda pública para gestionar la liquidez. En la selección de IIC se seguirán los siguientes criterios:

- La inversión en acciones o participaciones de una misma Institución de Inversión Colectiva podrá alcanzar hasta el 45% del activo del Fondo de Fondos. Como término medio la cartera del FI estará compuesta por cinco Instituciones de Inversión Colectiva, aunque en casos puntuales la cartera podrá quedar reducida a dos instituciones.

- Se tendrá en cuenta la relación rentabilidad/ riesgo de la institución objeto de inversión así como su comportamiento frente a su índice o benchmark de referencia.

- La intención inicial de RENTA 4 FONMIXTO FI es que materialice sus inversiones en FI de Renta 4 Gestora S.G.I.I.C, S.A, aunque ello no exime de que en momentos puntuales y dependiendo de la coyuntura, inviertan en otros fondos nacionales e internacionales no gestionados por Renta 4 Gestora S.G.I.I.C, S.A. Con carácter general el 75% de la cartera de Instituciones de Inversión Colectiva estará invertido en participaciones de los Fondos de Inversión Mobiliaria de Renta 4 Gestora. El porcentaje restante estará invertido en acciones y/o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva nacionales y/o extranjeras.

La selección de las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva distintas de Renta 4 Gestora SGIIC,SA se basará en la información publicada por publicaciones especializadas y atenderá fundamentalmente a los criterios siguientes:

- Prestigio de la Sociedad Gestora en el sector financiero y su experiencia en los mercados como en la solvencia del Grupo financiero al que pertenezcan.

- Volumen de activos gestionados, el año de creación de la Gestora y los ratings del Grupo financiero.

- Posición global de la Gestora en Rankings

- Especialización de los gestores en sectores determinados, volatilidad y rentabilidad en plazos de más de 5 años y riesgo de máxima caída mensual de los fondos gestionados

La diversificación entre Sociedades Gestoras distintas de Renta 4 Gestora S.G.I.I.C.,S.A. será reducida. De hecho, dada nuestra intención de mantener un porcentaje elevado en fondos de inversión de Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C.,S.A., el número total de Sociedades Gestoras distintas de Renta 4 Gestora,

S.G.I.I.C.,S.A presentes en la cartera del Fondo de Fondos no excederá normalmente de 3. En los informes trimestrales a partícipes se incluirá información sobre las inversiones en otras IIC's y, en particular, sobre las comisiones y gastos soportados por el fondo como consecuencia de la inversión efectuada.

Se determinará para el fondo un nivel objetivo de riesgo, medido en términos de volatilidad de los retornos del valor liquidativo del Fondo de Fondos. El nivel objetivo medio se marca en el 15% de volatilidad anualizada.

La elección de los fondos es discrecional a la sociedad gestora así como la inclusión de sociedades gestoras distintas de Renta 4 Gestora.

Este fondo opera con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura e inversión y en derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura de riesgos asumidos (contratos forward sobre divisas).

#### **RENTA 4 BOLSA PLUS FI (núm. de registro: 843).**

a) Vocación del fondo y objetivo de gestión: Garantizado de Renta Variable (el 30 de julio de 2005 venció la garantía)

La vocación inversora del fondo viene definida por la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad garantizado a los partícipes del fondo por RENTA 4 S.V. Este objetivo de rentabilidad consiste en asegurar al vencimiento de la garantía el mantenimiento del 95% del valor liquidativo de la participación a fecha 15 de Octubre de 2001 más el 100% de la revalorización media mensual del Índice Dow Jones Eurostoxx 50.

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

Para la consecución del objetivo propuesto, hemos diseñado una estrategia basada en una cartera de renta fija combinada con contratos de futuro sobre Dow Jones Eurostoxx 50 en la proporción indicada por el parámetro delta de la opción asiática del objetivo.

La cartera de renta fija está compuesta por un strip de Deuda del Estado español con vencimiento próximo a la fecha de cumplimiento del objetivo, por un valor aproximado del 84% del patrimonio efectivo, más el coeficiente de liquidez del 3%. Dicha cartera, a la fecha de vencimiento de la garantía, supondrá el 95% del valor liquidativo inicial.

El 13% restante se destinará a cubrir los costes y garantías derivados de la compra y venta de futuros sobre el DJ Eurostoxx 50 en mercados organizados de derivados. El objetivo es replicar la opción asiática que nos permita cubrir la evolución media de Dow Jones Eurostoxx 50, lo que nos inducirá a tomar posiciones largas en futuros o en cestas de contado (en caso de no haber suficiente liquidez en los futuros), en función del delta de la opción y a combinar, en función de la evolución del Dow Jones Eurostoxx 50, de los tipos de interés, de la volatilidad del activo subyacente y del plazo de tiempo restante al vencimiento, liquidez con estados de inversión en futuros.

El Fondo invierte más del 35% del activo en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y aquellos otros Estados miembros de la OCDE que presenten una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. En concreto se prevé superar dicho porcentaje en valores emitidos por el Estado Español.

Este fondo opera con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura e inversión.

#### **RENTA 4 CAPITAL PLUS FI (núm. de registro. 1.063).**

a) Vocación del fondo y objetivo de gestión: Fondo de Fondos Global

El FIMF combinará la inversión en IIC's y la inversión directa en valores de renta fija y / o variable. El fondo podrá estar invertido íntegramente en renta fija o en renta variable.

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

Para el Fondo serán objetivos prioritarios de su política de inversión la preservación del capital, la liquidez y solvencia orientados todos ellos a obtener la mayor rentabilidad con la mayor seguridad, observando en todo momento las directrices y limitaciones cuantitativas y cualitativas que establezcan las disposiciones legales que estén vigentes.

El FIMF invertirá aproximadamente el 60% en acciones o participaciones de IICs y el resto en valores de renta fija o de renta variable dentro de las limitaciones reglamentarias y en repos de deuda pública para gestionar la liquidez.

Los criterios de selección de los valores para la inversión tanto directa como indirecta a través de instituciones de inversión colectiva, serán los siguientes:

- 1.- Criterios de selección de renta fija: emisores públicos y privados de duración inferior a dos años. Su mayor parte estará invertida en euros con un pequeño porcentaje en Dólares, Libras o francos suizos. La calificación crediticia de los valores pertenecerán al denominado "investment grade" de acuerdo con los criterios de la agencia de calificación Standard & Poor's.
- 2.- Criterios de selección de renta variable: alrededor del 70% de la misma se invertirá mayoritariamente en valores del IBEX de alta capitalización siguiendo ponderaciones próximas al índice sobreponderando los sectores de Comunicaciones, Alimentación, Banca y Construcción. El 30% restante incluirá en su mayor parte valores de calidad de Bolsas europeas, Japón y de EE.UU., sobreponderando los sectores que no están representados en la Bolsa española.

La inversión en IIC se efectuará con sujeción al artículo 52 bis del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva. La inversión en acciones o participaciones de una misma Institución de Inversión Colectiva podrá alcanzar hasta el 45% del activo del FIMF. Por ello, podría ser que en casos puntuales la diversificación entre Instituciones de Inversión Colectiva quede reducida a dos instituciones. Como término medio la cartera del FIMF estará compuesta por cinco Instituciones de Inversión Colectiva. La intención de RENTA 4 Capital Plus FIMF es que materialice sus inversiones en Fondos de Renta 4 Gestora S.G.I.I.C., S.A, aunque ello no exime de que en momentos puntuales y dependiendo de la coyuntura, inviertan en otros fondos nacionales e internacionales no gestionados por Renta 4 Gestora S.G.I.I.C., S.A. No obstante, la diversificación entre Sociedades Gestoras distintas de Renta 4 Gestora S.G.I.I.C., S.A. será reducida, no excederá normalmente de 3.

Cuando las IIC's objeto de inversión pertenezcan al mismo grupo de la Gestora del Fondo o estén gestionadas por entidades en las que concurra la misma circunstancia se evitará la duplicidad en el cobro de comisiones, de manera que la Sociedad Gestora no cobrará comisión alguna de gestión ni de depositario por la parte correspondiente del patrimonio del fondo invertido en IIC's pertenecientes al mismo grupo.

La selección de las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva distintas de Renta 4 Gestora SGIIC, SA se basará en la información publicada por publicaciones especializadas y atenderá fundamentalmente a los criterios siguientes:

- Prestigio de la Sociedad Gestora en el sector financiero y su experiencia en los mercados como en la solvencia del Grupo financiero al que pertenezcan.
- Volumen de activos gestionados, el año de creación de la Gestora y los ratings del Grupo financiero.
- Posición global de la Gestora en Rankings
- Especialización de los gestores en sectores determinados, volatilidad y rentabilidad en plazos de más de 5 años y riesgo de máxima caída mensual de los fondos gestionados

En la gestión del fondo se determinará un nivel objetivo de riesgo, medido en términos de volatilidad de los retornos del valor liquidativo del Fondo. El nivel objetivo medio se marca en el 15% de volatilidad anualizada. El control de la volatilidad es uno de los objetivos más importantes de la gestión del Fondo, aunque no implica un límite para las pérdidas en que pudieran incurrir el fondo.

Este fondo opera con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura e inversión.

#### **RENTA 4 CICLOS FI (núm. de registro: 1.153).**

a) Vocación del fondo y objetivo de gestión: Fondo Global

El fondo podrá estar invertido tanto en renta fija como en renta variable. Los activos estarán denominados en monedas euro, con un máximo del 30% en monedas no euro.

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

Se trata de un fondo de gestión activa donde los porcentajes en renta fija y renta variable podrán variar a lo largo del tiempo. La exposición al riesgo de la renta variable puede variar de 0 a 100 %.

La política de inversión del Fondo vendrá determinada por la consecución de la máxima rentabilidad con riesgos limitados donde el porcentaje de acciones en la cartera será variable en función de la evolución de los mercados.

La combinación de posiciones de contado, futuros y opciones definirá la posición global de la cartera medida por el grado de exposición a la renta variable que oscilará entre el 0 y el 100 % a lo largo de la vida del fondo aunque en algún momento pudiera adoptar una posición neta negativa para obtener rentabilidad en las caídas de la Bolsa.

En la determinación de este porcentaje, se tomará como referencia la posición actual del ciclo económico. En el momento actual, la gestión intentará limitar las pérdidas en caídas de la Bolsa mediante la reducción del porcentaje invertido en Bolsa y aumentará esa exposición cuando la Bolsa adquiera tendencia alcista. En resumen, se trata de una gestión que no pretende anticiparse a las tendencias sino seguirlas desde el momento en que se manifiestan con claridad. De esta manera, la rentabilidad del fondo a medio plazo se aproximará bastante a la rentabilidad de la Bolsa aunque no coincidirán totalmente, ya que las subidas y caídas serán menos intensas y especialmente se tratará de evitar descensos en el valor liquidativo. La

rentabilidad no llega a ser igual a la rentabilidad del índice de Bolsa pero se aproxima bastante, a la vez que la máxima pérdida tiende a estar controlada.

La renta variable estará basada en los valores de alta capitalización que suelen estar incluidos en el índice IBEX-35 y otros índices europeos como los EUROTOP Y EUROSTOXX aunque no descartamos la compra de acciones de pequeña capitalización en casos concretos.

La renta fija incluye principalmente activos emitidos por el Estado español y otros Estados europeos en moneda Euro a diferentes plazos y con duración variable de la cartera de deuda en función de la posición del ciclo económico. Con carácter general, la duración prevista es de tres años. No existe exigencia definida de antemano en

cuanto a la calificación crediticia de las emisiones pertenecientes a la cartera aunque al incluir principalmente deuda del Estado español y de los países miembros de la Unión Europea la calificación crediticia de la cartera de renta fija será elevada.

El riesgo de este tipo de estrategias de gestión radica en los movimientos laterales donde no se percibe una tendencia, en los cambios bruscos de mercado sin tiempo para variar la posición y en los movimientos violentos en otros mercados cuando el mercado español está cerrado y no es posible operar. Por todo ello, el fondo podría tener pérdidas a pesar de mantener una estrategia conservadora. Hemos estimado que estas pérdidas podrían llegar en un escenario pesimista al 10 % en un año aunque no se garantiza que la pérdida pudiera llegar a ser superior.

Este fondo opera con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura e inversión.

#### **RENTA 4 AGORA FI (núm. de registro: 1.191).**

##### **a) Vocación del fondo y objetivo de gestión: Fondo Global**

El fondo podrá estar invertido entre 0 y 100% tanto en renta fija como en renta variable. Asimismo los activos denominados en moneda no euro podrán oscilar entre 0 y 100%. Para este fondo la volatilidad anual objetivo se sitúa en torno al 20% y la rentabilidad anual objetivo en un 30%.

El fondo está basado en las nuevas técnicas de gestión alternativa orientadas hacia la consecución de rentabilidades absolutas positivas con independencia de la evolución de los mercados de renta fija, renta variable o divisas.

##### **b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:**

Los resultados de la denominada gestión alternativa suelen tener escasa correlación con los mercados de renta fija y/o de los índices bursátiles y, en algunas ocasiones, el valor liquidativo del fondo podría llegar incluso a bajar cuando la Bolsa u otros mercados suban.

Algunas de estas técnicas que tenemos previsto autorizar contemplan la posibilidad de mantener posiciones cortas en índices bursátiles durante periodos largos de tiempo. En estos casos, la evolución del fondo sería inversamente proporcional al movimiento de la Bolsa.

En concreto, se centrará en la gestión activa de valores, bonos, divisas y productos derivados de renta fija y/o variable, de manera que tanto la inversión en renta fija como la inversión en renta variable pueden variar con rapidez de 0 al 100 % del patrimonio del fondo en breves plazos de tiempo. Las posiciones en divisas también pueden oscilar entre 0 y 100 % del patrimonio. La duración media de la cartera de renta fija no está predeterminada. Las inversiones en renta fija se realizarán en emisores con rating superior a BBB y no está prevista la inversión en mercados emergentes, salvo en ocasiones puntuales de forma coyuntural. En general, la volatilidad anual objetivo estará en torno al 20 %.

El fondo podrá actuar en mercados tanto domésticos como extranjeros y no existe restricción sobre los subyacentes utilizados: tipos de interés, bonos, acciones, índices bursátiles o divisas.

Las inversiones estarán basadas en sistemas de negociación basados en el análisis técnico. Estos sistemas necesitan una alta rotación de las posiciones – posibilidad de abrir y cerrar posiciones el mismo día o en los días siguientes- y un mayor gasto en comisiones de intermediación que los fondos tradicionales.

Generalmente, las operaciones se realizarán a través de Renta 4 S.V., S.A. (entidad que pertenece al mismo grupo que la Gestora y Depositaria). La sociedad Gestora negociará estas comisiones de la forma más ventajosa para el Fondo intentando que no repercuta negativamente en el valor liquidativo del mismo.

Este fondo opera con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura e inversión.

#### **RENTA 4 ACTIVO FI (núm. de registro 783).**

##### **a) Vocación del fondo y objetivo de gestión: Fondo de Fondos Global**

El Fondo combinará la inversión en IIC's y la inversión directa en valores de renta fija y / o variable. El fondo podrá estar invertido íntegramente en renta fija o en renta variable.

##### **b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:**

Para el Fondo serán objetivos prioritarios de su política de inversión la preservación del capital, la liquidez y solvencia orientados todos ellos a obtener la mayor rentabilidad con la mayor seguridad,

observando en todo momento las directrices y limitaciones cuantitativas y cualitativas que establezcan las disposiciones legales que estén vigentes.

El Fpndo invertirá aproximadamente el 60% en acciones o participaciones de IICs y el resto en valores de renta fija o de renta variable dentro de las limitaciones reglamentarias y en repos de deuda pública para gestionar la liquidez.

Los criterios de selección de los valores para la inversión tanto directa como indirecta a través de instituciones de inversión colectiva, serán los siguientes:

1.- Criterios de selección de renta fija: emisores públicos y privados de duración aproximada de un año. Su mayor parte estará invertida en euros con un pequeño porcentaje en Dólares, Libras o francos suizos. La calificación crediticia de los valores pertenecerán al denominado "investment grade" de acuerdo con los criterios de la agencia de calificación Standard & Poor's.

2.- Criterios de selección de renta variable: alrededor del 70% de la misma se invertirá mayoritariamente en valores del IBEX de alta capitalización El 30% restante incluirá en su mayor parte valores de calidad de Bolsas europeas, Japón y de EE.UU.

La inversión en IIC se efectuará con sujeción al artículo 52 bis del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva. La inversión en acciones o participaciones de una misma Institución de Inversión Colectiva podrá alcanzar hasta el 45% del activo del FIMF. Por ello, podría ser que en casos puntuales la diversificación entre Instituciones de Inversión Colectiva quede reducida a dos instituciones. Como término medio la cartera del FIMF estará compuesta por cinco Instituciones de Inversión Colectiva.

La intención de RENTA 4 ACTIVO FIMF es que materialice sus inversiones en FIM de Renta 4 Gestora S.G.I.I.C, S.A, aunque ello no exime de que en momentos puntuales y dependiendo de la coyuntura, inviertan en otros fondos nacionales e internacionales no gestionados por Renta 4 Gestora S.G.I.I.C, S.A. No obstante, la diversificación entre Sociedades Gestoras distintas de Renta 4 Gestora S.G.I.I.C.,S.A. será reducida, no excederá normalmente de 3.

En la gestión del fondo se determinará un nivel objetivo de riesgo, medido en términos de volatilidad de los retornos del valor liquidativo del Fondo. El nivel objetivo medio se marca en el 15% de volatilidad anualizada. Este nivel de volatilidad no es un "cap", se trata como ya hemos indicado de un objetivo que se impone como una restricción al modelo de "asset allocation" optimizado que se utiliza.

El modelo que se utiliza será normalmente el de los llamados de "media-varianza", que parte de la normalidad estadística de los retornos de los distintos valores liquidativos, de las correlaciones entre estos y de las estadística de los retornos de los distintos valores liquidativos, de las correlaciones entre estos y de las volatilidades, para determinar para cada periodo la combinación óptima de los distintos activos, fondos en este caso, que maximizan la rentabilidad con las restricciones de riesgo ya mencionadas.

El control de la volatilidad es uno de los objetivos más importantes de la gestión del Fondo, aunque no implica un límite para las pérdidas en que pudieran incurrir los fondos. No se trata, pues, de un fondo de tipo estructurado o garantizado.

Este fondo opera con instrumentos financieros derivados negociados y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura e inversión.

**QUERCUS NEUTRAL FI (núm. de registro : 2.973).**

**a) Vocación del fondo y objetivo de gestión: Fondo Global**

Es un fondo global con filosofía market neutral.

Esta filosofía está basada en eliminar el riesgo sistemático o de mercado al combinar de forma permanente posiciones alcistas (acciones), beneficiándose de las alzas en los mercados bursátiles, con posiciones bajistas (derivados) que se benefician de las tendencias bajistas del mercado. Los porcentajes de la cartera en ambas posiciones son coincidentes, evitando sobreponderar ninguna de las dos posiciones, alcista o bajista.

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

El fondo será gestionado de forma activa y con una rotación elevada de la cartera, tomando posiciones tanto a través de operaciones de contado como en instrumentos derivados. El grado de rotación de la cartera dependerá del mercado y, en concreto, de las oportunidades de trading existentes en cada momento.

La inversión se centrará, mayoritariamente en valores de renta variable con una gestión tipo market neutral, es decir, que tiende a minimizar el riesgo sistemático de mercado, a través de una cobertura permanente de un porcentaje de la cartera con productos derivados sobre índices o acciones. Con la filosofía market neutral el gestor consigue eliminar el riesgo de mercado al no depender los resultados de la cartera del fondo de la dirección alcista o bajista de los mercados financieros. Existe, en cambio, un riesgo no sistemático o individual, de los títulos y activos que forman parte de la cartera. Para disminuir al máximo este riesgo intrínseco o individual de los títulos, el fondo tendrá en todo momento un mínimo de 25 activos para obtener así una buena diversificación. El objetivo de volatilidad anual máxima se fija en un 5% y su rentabilidad anual objetivo se situará entre una pérdida máxima del 2% y un resultado positivo del 10%

a) Criterios de selección en renta fija:

- Gestión activa en la selección de valores y en la elección de los momentos de entrada y salida.
- Emisores públicos y privados, tanto nacionales como extranjeros, en mercados de países de la OCDE.
- Divisas: euro, divisas de países miembros de la Unión Europea no pertenecientes a la zona euro, dólar y yen
- Rating de las emisiones: Un 100% de la cartera de renta fija se destinará a emisiones con rating superior o igual a BBB -Standard&Poors-.
- Activos: Bonos, Obligaciones, letras, pagarés, acciones preferentes, y cualquier valor de renta fija, siempre que sean cotizados, según se define en el artículo 17 del RIIC.
- Duración: La duración de la cartera será inferior a dos años.

b) Criterios de selección en renta variable:

- La gestión será activa en la selección de valores y en la elección de los momentos de entrada y salida en los mismos.
- Mercados: Europa, Estados Unidos y Japón y de forma marginal en Asia y Latinoamérica.
- Divisas: euro, divisas de países miembros de la Unión Europea no pertenecientes a la zona euro, dólar y yen.
- Activos: Acciones de elevada liquidez.

Generalmente, la intermediación de las operaciones se realizarán a través de Renta 4 S.V, S.A. (entidad perteneciente al mismo grupo que la Sociedad Gestora). La alta rotación del fondo llevará consigo unos gastos asociados de compra y venta de títulos que la Sociedad Gestora negociará de la forma más ventajosa para el Fondo intentando que no repercuta negativamente al valor liquidativo de éste.

intentando que no repercuta negativamente al valor liquidativo de éste.

Renta 4 Gestora ha suscrito un contrato de asesoramiento con la entidad Quercus Capital S.L. domiciliada en Madrid que entró en vigor el día de inscripción del presente folleto en la CNMV y cuya actividad se enmarca en el asesoramiento de inversión en fondos de inversión y otros activos. Dicha actividad, no implica, e ningún caso, la delegación de gestión, de control de riesgos, de ejecución ni de administración sobre los activos del fondo, correspondiendo en cualquier caso a la Sociedad Gestora las decisiones de inversión y desinversión de los activos del fondo.

Este fondo opera con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura e inversión.

**Diferencia entre las estructuras de las carteras:**

La Sociedad Gestora reestructurará las carteras de los fondos que participan en la presente fusión mediante la venta de los valores que sean necesarios, para adaptarlas así a una cartera afín a lo previsto en el punto 4 del presente proyecto de fusión, relativo a la política de inversión y vocación inversora que seguirá el fondo absorbente en el futuro. Esta reestructuración de la cartera se iniciará, en la medida de lo posible y siempre en interés de los partícipes, una vez finalizado el plazo legal de un mes contado desde la fecha de comunicación individualizada a los partícipes del proyecto de fusión de fondos.

La estructura de las carteras a 30 de septiembre de 2005 es la siguiente:

	<b>ALHAMBRA FI (fondo absorbente)</b>	<b>RENDA 4 FONMIXTO FI (fondo absorbido)</b>
Repo día	8.18%	4.99%
Renta Fija Euro	57.7%	10.36%
RV España	31.9%	43.81%
RV Extranjero	2.22%	40.84%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
Inversión en IICs	83.22%	95.01%

	<b>RENDA 4 BOLSA PLUS FI (fondo absorbido)</b>	<b>RENDA 4 CAPITAL PLUS FI (fondo absorbido)</b>
Repo día	100%	4.73%
Renta Fija Euro	0.0%	59.72%
RV España	0.0%	32.29%
RV Extranjero	0.0%	3.26%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
Inversión en IICs	0 %	82.02%

	RENDA 4 CICLOS FI (fondo absorbido)	RENDA 4 AGORA FI (fondo absorbido)
Repo día	100%	52.92%
Renta Fija Euro	0.0%	0.0%
RV España	0.0%	28.41%
RV Extranjero	0.0%	18.67%
Total	100%	100%
Inversión en IICs	0 %	0 %

	RENDA 4 ACTIVO FI (fondo absorbido)	QUERCUS NEUTRAL FI (fondo absorbido)
Repo día	16.73%	82.72 %
Renta Fija Euro	41.64%	0.0 %
RV España	13.84%	14.80%
RV Extranjera	27.79%	2.48%
Total	100%	100%
Inversión en IICs	65.56 %	0%

Para obtener más información, existe a disposición de los partícipes, en el domicilio de la gestora y en los Registros de la CNMV, los informes periódicos de los fondos, en los que se puede consultar composición detallada de la cartera, así como otra información económica financiera relevante de los fondos.

**4) Información sobre la política de inversión que seguirá el fondo absorbente o el resultante de la fusión.**

El fondo **ALHAMBRA FI (nº169)** actualizará su política de inversión quedando como sigue:

**Vocación del fondo y objetivo de gestión:** Fondo de Fondos, Renta Fija Mixta

El fondo estará invertido al menos un 70% en valores de renta fija, tanto directa como indirectamente a través de otras IICs. El resto de la cartera se invertirá en valores e IICs de Renta Variable.

Los activos estarán denominados en monedas euro, con un máximo del 5% en monedas no euro.

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

Para el Fondo serán objetivos prioritarios de su política de inversión la preservación del capital, la liquidez y solvencia orientados todos ellos a obtener la mayor rentabilidad con la mayor seguridad.

El Fondo invertirá más del 50% en acciones o participaciones de IICs y el resto en valores de renta fija o de renta variable y en repos de deuda pública para gestionar la liquidez.

Los criterios de selección de los valores serán los siguientes:

1.- Criterios de selección de renta fija: emisores públicos y privados de duración aproximada de un año. Su mayor parte estará invertida en euros, pudiéndose invertir un pequeño porcentaje en Dólares, Libras o francos suizos. La calificación crediticia de los valores pertenecerán al denominado "investment grade" en al menos el 90% de estos activos de acuerdo con los criterios de la agencia de calificación Standard & Poor's o equivalente, como máximo podrá invertir el 25% en valores calificados como BBB y el 10% podrá tener calificación crediticia inferior o sin calificar.

2.- Criterios de selección de renta variable: Se invertirá mayoritariamente en valores que presentan una elevada capacidad de revalorización, principalmente de Bolsas europeas, aunque podrá invertirse en acciones americanas y de Japón.

3.- Criterios de selección de las IICs: Se realizará mediante análisis cuantitativos (rentabilidades históricas, volatilidad, VaR, ratios de información...) y cualitativos (experiencia del gestor, consistencia de la gestión...) y haciendo una diversificación adecuada en función de las condiciones del mercado para conseguir los objetivos generales del fondo y para realizar una política de inversión de Renta Fija Mixta tanto de manera directa como a través de otras IICs, sin prefijar de antemano un número de IICs en las que invertirá el fondo.

Podrá invertir la totalidad de las IICs tanto en IICs del grupo Renta 4 como de otras gestoras.

La inversión en IIC se efectuará con sujeción al artículo 52 bis del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva. La inversión en acciones o participaciones de una misma Institución de Inversión Colectiva podrá alcanzar hasta el 45% del activo del FI.

Este fondo opera con instrumentos financieros derivados tanto negociados como no negociados en mercados organizados de derivados, con la finalidad de cobertura y como inversión.

**Riesgos inherentes a las inversiones:**

Los emisores de los valores en los que invierte el fondo presentan una elevada calidad crediticia, por lo que en principio existe un bajo riesgo de contraparte. Este fondo puede invertir hasta el 10% en emisores con rating inferior a BBB o sin calificar por lo que este riesgo podrá incrementarse.

La inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad del fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte.

La inversión en activos de renta fija está sujeta a un riesgo de tipo de interés. No obstante, este fondo invierte fundamentalmente en activos a corto plazo, cuya sensibilidad a las fluctuaciones de los tipos de interés es reducida.

Las inversiones de este fondo están sujetas a los anteriores riesgos bien de forma directa, o de forma indirecta a través de sus inversiones en otras IIC.

**5)Últimos estados financieros auditados e información sobre la posible ecuación de canje que resultaría conforme a los últimos estados financieros remitidos a la CNMV.**

El informe de auditoría del último ejercicio del fondo absorbido Renta 4 Bolsa Plus FI presenta una salvedad : “a la fecha de emisión del informe el patrimonio del fondo es inferior a 3.005 miles de euros, habiendo transcurrido más de un año sin haberse reestablecido el patrimonio”.

El resto de los informes de auditoría han sido favorables.

Dichos informes se pueden consultar en el domicilio de la gestora y en los Registros de la CNMV

Según los últimos estados financieros remitidos a la CNMV referidos a 30/09/2005 las ecuaciones de canje (resultado del cociente entre el valor liquidativo del fondo absorbido y el valor liquidativo de los fondos absorbentes) que resultarían serían las siguientes:

Valor liquidativo Renta 4 Fonmixto FI	-	1045,486078	-	73,926620
Valor liquidativo Alhambra FI	-	14,142214	-	
Valor liquidativo Renta 4 Bolsa Plus FI	-	603,490325	-	42,672974
Valor liquidativo Alhambra FI	-	14,142214	-	
Valor liquidativo Renta 4 Capital Plus FI	-	6,195969	-	0,438119
Valor liquidativo Alhambra FI	-	14,142214	-	
Valor liquidativo Renta 4 Ciclos FI	-	312,968777	-	22,130112
Valor liquidativo Alhambra FI	-	14,142214	-	
Valor liquidativo Renta 4 Agora FI	-	4,976872	-	0,351916
Valor liquidativo Alhambra FI	-	14,142214	-	
Valor liquidativo Renta 4 Activo FI	-	8,092608	-	0,572231
Valor liquidativo Alhambra FI	-	14,142214	-	
Valor liquidativo Quercus Neutral FI	-	9,775495	-	0,691228
Valor liquidativo Alhambra FI	-	14,142214	-	

Cada participación del fondo RENTA 4 FONMIXTO FI se canjeará por 73,926620 participaciones del fondo ALHAMBRA FI.

Cada participación del fondo RENTA BOLSA PLUS FI se canjeará por 42,672974 participaciones del fondo ALHAMBRA FI.

Cada participación del fondo RENTA 4 CAPITAL PLUS FI se canjeará por 0,438119 participaciones del fondo ALHAMBRA FI.

Cada participación del fondo RENTA 4 CICLOS FI se canjeará por 22,130112 participaciones del fondo ALHAMBRA FI.

Cada participación del fondo RENTA 4 AGORA FI se canjeará por 0,351916 participaciones del fondo ALHAMBRA FI.

Cada participación del fondo RENTA 4 ACTIVO FI se canjeará por 0,572231 participaciones del fondo ALHAMBRA FI.

Cada participación del fondo QUERCUS NEUTRAL FI se canjeará por 0,691228 participaciones del fondo ALHAMBRA FI.

Debido a las diferencias existentes en la estructura de las carteras, la ecuación de canje definitiva podría variar respecto de la aquí reflejada.

No obstante, la ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos al cierre del día anterior al documento contractual de fusión. Dicha ecuación garantizará que cada partícipe del fondo absorbido reciba un número de participaciones del fondo absorbente de forma que el valor de su inversión el día de la fusión no sufra alteración alguna, ya que el patrimonio del fondo resultante de la fusión es la suma exacta de los patrimonios de los fondos antes de la fusión.

#### **6) Información a los partícipes de los efectos fiscales de la fusión.**

La presente fusión se acogerá al régimen fiscal especial que para las fusiones se establece en el capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la misma no tendrá efectos en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto sobre Sociedades para los partícipes, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones.

Para ello, se deberá proceder a comunicar a la Administración Tributaria la opción por este régimen especial previsto para las fusiones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 96 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y normas de desarrollo.

#### **7) Información sobre las modificaciones que se pretendan incluir en el Reglamento de Gestión y/o en el Folleto explicativo del fondo absorbente.**

Reglamento de Gestión: Se van a realizar modificaciones oportunas para adaptar el Reglamento al Texto normalizado.

Folleto explicativo: Cambiará la política de inversión tal y como se ha descrito en el punto 4)

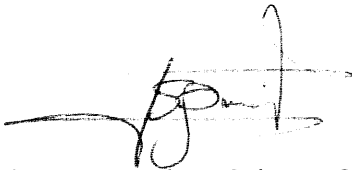
#### **8) Otra información.**

Se comunicará como hecho relevante a la CNMV tanto el otorgamiento del documento contractual de fusión (fecha a partir de la cual la fusión tiene efectos) como la ecuación de canje definitiva.

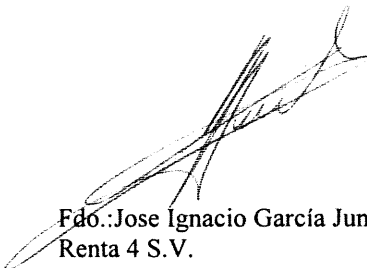
Una vez ejecutada la fusión, la Gestora, en unión con el Depositario, procederá a efectuar el canje de los certificados de participación, en caso de que éstos hubieran sido emitidos o algún partícipe lo solicitara, así como a remitir a los partícipes los estados de posición en el fondo resultante.

Asimismo, se solicitará la inscripción de la misma, así como la baja de los fondos absorbidos en el Registro de la CNMV acompañando el documento contractual de fusión.

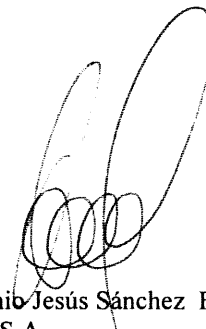
Se incluirá información relativa al proceso de fusión en los próximos informes periódicos del fondo absorbente.



Fdo.: Jesús Sánchez –Quifiones González  
Renta 4 Gestora SGIIC



Fdo.: Jose Ignacio García Junceda  
Renta 4 S.V.



Fdo.: Antonio Jesús Sánchez Fernández  
Bankinter S.A.